

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EXICENTRO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EXICENTRO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de junio de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002170 el 20/Jul/1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.920 el 27 de Julio de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EXICENTRO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad mercantil como distribuidora, intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, cuenta correntista mercantil, prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero; se dedicará asimismo a la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos, de maquinarias, vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura, ganadería, y minería; a la constitución y promoción de propiedades horizontales; a la compra, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios, ganado, aves y pieles, a la compra y venta para sí de acciones y participaciones de sociedades mercantiles. Prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, bursátil, de seguros, de colocación de capitales, de inversión de valores y en las actividades previstas en su objeto y realizará avalúos y peritajes de bienes muebles e inmuebles. Desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos. Se dedicará también a la industrialización y comercialización de productos textiles, plásticos, de papel, agrícolas, ganaderos y forestales. Entre las actividades no se incluirán las representaciones y oficinas financieras, ni el préstamo, ni administración de dinero u otros activos financieros. Para el cabal cumplimiento de cualesquiera de estos objetivos y la realización de estas actividades, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, y participaciones de compañías limitada, constituidas o por constituirse y ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos tanto civiles como mercantiles permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario o en especie, según lo resuelva la Junta General de Accionistas.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravamen de los bienes raíces de la compañía.

Guayaquil, Julio 31 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL